

MARTINSA FADESA

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como complemento de nuestra Información Relevante, de los pasados días 16, 26 de marzo y 4 de abril, con números de registro 90994, 91533 y 91033, en relación a la reestructuración de la deuda de la compañía, con fecha de hoy 7 de mayo de 2008, se ha procedido a la firma de un Contrato de Novación del Contrato de Financiación con (i) todas las entidades participantes en el Sindicato con las que se mantenía una deuda de 2.579,6 Millones de euros aproximadamente, (ii) con otras entidades de crédito que mantenían posiciones acreedoras contra la sociedad fuera del Contrato de Financiación por importe global de 1.018 M Euros, unificando todas estas deudas bajo un único contrato (el Contrato de Novación, por un importe total de 3.597 Millones de euros.

Esta reestructuración de la deuda viene a sumarse a otras refinanciaciones ya realizadas en meses anteriores por importe aproximado de 404 M de Euros. Por lo que el total de la deuda refinanciada asciende a 4.000 Millones de euros aproximadamente, siendo el resto de la deuda no refinanciada fundamentalmente préstamo promotor.

Las modificaciones más importantes introducidas al Contrato de Financiación respecto a lo descrito el apartado 10.3 del Folleto Informativo son: (i) Vencimiento Final: febrero de 2011; (ii) la primera fecha de pago de intereses será en diciembre de 2008; (iii) se incluye la obligación de destinar cierto importe de la caja excedentaria del grupo de Martinsa-Fadesa a la amortización anticipada de la financiación; (iv) se incluye la obligación de destinar cierto importe de la venta de los activos inmobiliarios a al amortización anticipada, (v) se incluye la obligación de Martinsa-Fadesa de constituir una sociedad de nueva creación y de transmitir a dicha sociedad la titularidad los activos españoles que no sean objeto de hipoteca; (vi) por lo que respecta a las garantías se ratifican las ya otorgadas y se constituyen hipotecas sobre determinados activos de la sociedad y derechos de prenda sobre las filiales de la Sociedad y (vii) se incluye una obligación de fortalecer los fondos propios o la emisión de deuda completamente subordinada a la financiación por un importe de 350.000.000 Euros antes de la finalización del 2008.

Como adelanto del compromiso de fortalecer los fondos propios de la compañía al que se refiere el punto (vii) anterior, con fecha 6 de mayo se han suscrito Préstamos Subordinados por importe acumulado de 50.000.000 euros, cuyo principal e intereses se pagarán a plazo posterior al vencimiento del Contrato de Novación. Cabe la conversión del Préstamo Subordinado en capital o amortización anticipada (en este caso con devolución de las aportaciones) con el producto obtenidos del fortalecimiento de los fondos propios al que se refiere el punto (vii) . Los socios de la compañía con representación en el Consejo de Administración: D. Fernando Martín Alvarez, BANCAJA, D. Jesús Salazar Bello, Aguiera Inversiones y la familia Martín Redondo han sido parte de dichos préstamos.

En Madrid, 7 de Mayo de 2008.
D. ANGEL VARELA VARAS
Secretario del Consejo de Administración